

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00017-2019-
OEFA/DSEM**

Siendo las 11:30 horas del 17 de junio de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el OEFA**) - Dirección de Supervisión en Energía y Minas, ubicada en la Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el Comité**), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 045-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL
1	MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA	Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas	Miembro titular
2	CHRISTHIAN LEONARDO DÍAZ RUÍZ	Asesor legal – Ejecutivo I de la Dirección de Supervisión en Actividades Productivas	Miembro titular
3	SAYDA VIRGINIA CHAVEZ LUNA	Coordinadora de la Dirección de Supervisión en Actividades Productivas en Agricultura	Miembro suplente

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

1. Proceso de selección para la contratación de tres (3) Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas

IV. ORDEN DEL DÍA:

La señora Milagros Cecilia Pozo Ascuña, da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

1. **Proceso de selección para la contratación de tres (3) Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas**

Los Miembros del Comité dieron lectura del Memorando N°1285-2019-OEFA/DSEM de fecha 5 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, realiza el requerimiento de contratación de tres (3) Terceros Supervisores, el mismo que se detalla a continuación:

¹ De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico
S-IV	1	HIDROCARBUROS	011-2019-DSEM-CHID	Bachiller en Ing. Ambiental
S-V	1	HIDROCARBUROS	012-2019-DSEM-CHID	Bachiller en Ing. Ambiental
S-I	1	HIDROCARBUROS	013-2019-DSEM-CHID	Ing. de Petróleo

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA".

V. ACUERDOS:

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación de tres (3) Terceros Supervisores para la Coordinación de Supervisión Ambiental en Hidrocarburos de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
S-IV	1	HIDROCARBUROS	011-2019-DSEM-CHID	Bachiller en Ing. Ambiental	CANALES LUDEÑA, YOSELLY ESTEFANY
S-V	1	HIDROCARBUROS	012-2019-DSEM-CHID	Bachiller en Ing. Ambiental	VALER ORTIZ, ZARAHÍ NINFA
S-I	1	HIDROCARBUROS	013-2019-DSEM-CHID	Ing. de Petróleo	QUENAYA RIVA, JORGE ALBERTO

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 12:00 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[MPOZO]

[CDIAZR]

[SCHAVEZ]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09647659"



09647659